



OM-UPL-119

| NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO | COMPROBANTE A OBTENER |
|---|---------------------------------------|
| PERMISO EVENTUAL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOCAL ABIERTO O CERRADO | CONSTANCIA DE PERMISO EVENTUAL |
| USUARIOS | TIEMPO DE RESPUESTAS |
| EMPRESARIOS CON ESTA CARACTERÍSTICA DE NEGOCIOS | DE 2 A 4 DIAS HABLES |
| INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO | |
| EXPEDICIÓN DE PERMISO EVENTUAL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOCAL ABIERTO O CERRADO | |
| ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO | |
| UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS | |
| NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA | DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE |
| LIC. LUIS ROBERTO GUZMAN TORRONTGUEI TITULAR DE LA UNIDAD | UNIDAD PERMISOS Y LICENCIAS |
| DOMICILIO – CORREO ELECTRÓNICO | |
| OBREGON Y ESCOBEDO PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA luis.guzman@correo.culiacan.gob.mx | |
| COSTO | ÁREA DE PAGO |
| DEPENDE DEL TIPO DE EVENTO Y SU CATEGORIA | CAJA GENERAL |
| REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO | |
| <ul style="list-style-type: none">• PRESENTAR LA SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL , QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:<ul style="list-style-type: none">• FECHA, LUGAR Y HORARIO DEL EVENTO• ESPECIFICAR TIPO DE EVENTO• CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO;<ul style="list-style-type: none">• NO TENER NINGÚN ADEUDO CON LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN;• ANUENCIA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (DEPENDIENDO LUGAR DEL EVENTO).<ul style="list-style-type: none">• CRUZ ROJA• LOS DEMÁS QUE APLIQUEN SEGÚN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY. | |
| HORARIO DE ATENCIÓN | TELÉFONOS |
| DE 8:30 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES | 715-12-16, 758-01-01 EXT. 1298 |
| FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO | |
| LOS ARTÍCULOS; 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 56, FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA; 90-A, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 14, DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN DE SINALOA; 3, 4, 5, 6, 30, 32, 45, FRACCIONES II, XII Y 46 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY LOS ARTÍCULOS 18, 21, 22, 23 Y 24; Y EN OBSERVANCIA AL ACUERDO NUMERO DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DEL JUNIO DEL 2005. | |
| OBSERVACIONES | |
| SI LLEGASE A EXISTIR ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL. | |